

Año 3 - Número 10 - Junio 2015

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

- 996/15 a 1018/15pág. 1
- 1019/15 a 1039/15pág. 2
- 1040/15 a 1063/15pág. 3
- 1064/15 a 1085/15pág. 4
- 1086/15 a 1105/15pág. 5
- 1106/15 a 1130/15pág. 6
- 1131/15 a 1150/15pág. 7
- 1151/15 a 1173/15pág. 8

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

- 247/15 a 266/15pág. 9
- 267/15 a 285/15pág. 10

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

- 116/15 a 117/15pág. 10
- 118/15 a 122/15pág. 11

ÓRGANO DELIBERATIVO

Ordenanzas

- 8585/15 a 8589/15pág. 11
- 8590/15 a 8594/15pág. 12

ORGANO EJECUTIVO:**DECRETOS**

Decreto 996/15-18/05/15. Concédase al Señor Director General de Compras y Suministros Cdr. Héctor Gustavo Testa, Licencia Anual Ordinaria, a partir del 18 de Mayo del 2015 al 24 de Mayo del 2015 inclusive. Designase al Señor Director de Licitaciones Cdr. Miguel Ángel Reimondez, a cargo de la firma del despacho de la Dirección General de Compras y Suministros, los días mencionados en el artículo anterior.-

Decreto 997/15-18/05/15. Comisionese al Señor Secretario de Hacienda, Cdr. CIOCCO MATIAS ARIEL, para llevar a cabo entrevistas en Organismos Nacionales, el día 18 de mayo del corriente año. Designase a la Subsecretaria de Hacienda Cdra. PONCE MONICA RAQUEL, a cargo de la firma del Despacho de la Secretaría de Hacienda, el día mencionado en el artículo anterior.-

Decreto 998/15-18/05/15. Autorízase al Cdr. EDUARDO TELLECHEA a realizar las actividades pautadas los días 20 y 21 de Mayo de 2015. Designase a la Cdra. Karina Fernanda Santucho, a cargo de la Dirección Tesorería por el transcurso de los días 20 y 21 de Mayo de 2015.-

Decreto 999/15-19/05/15. Otórguese al Sr. JUAN CARLOS PARE, D.N.I. N° 35.904.761, profesor y Presidente del Club de Ajedrez "Rey Fuerte", un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL(\$ 3.000,00), a fin de ser destinados según Considerando.-

Decreto 1000/15-19/05/15. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCO CONCINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$16.305,55) en concepto de pago de la factura N° 0001-00039681, conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 1001/15-19/05/15. Abónese a la firma **CUMBRES NEVADAS S.A.** la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$113.490.-) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 1002/15-19/05/15. Abónese a la firma **CUMBRES NEVADAS S.A.** la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA (\$ 45.180.-) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 1003/15-19/05/15. Abónese a la firma **CUMBRES NEVADAS S.A.** la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA (\$ 45.180.-) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 1004/15-19/05/15. Otórguese un subsidio a la Asociación Civil "PROFACADI" (Promoción de Familias con Capacidades Diferentes), en la persona de su Presidenta, Señora LAURA ELVIRA MARTINEZ, D.N.I.14.824.359, por la suma de PESOS CATORCE MIL(\$ 14.000.-), a efectos de afrontar los gastos mencionados en el visto precedente.-

Decreto 1005/15-19/05/15. Otórguese al Instituto de Formación y Trabajo AG, en la persona de su Presidenta, Señora Mirtha Pallares, D.N.I. 92.084.474, un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-), en virtud de los motivos señalados en el considerando del presente.-

Decreto 1006/15-19/05/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 32/2015 1er. llamado, a la firma: DIPROSIDER S.A. por la suma de \$699.029,80 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Mil VEINTINUEVE CON OCHENTA CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de preadjudicación obrante a fojas 33 del citado expediente administrativo.-

Decreto 1007/15-19/05/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 43/ 2015. para el día 27 de mayo del corriente año a la 11:30hs. para la adquisición de un automóvil 0 (cero) kilometro, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1008/15-19/05/15. Asígnase a la Directora de Automotores y Seguros, Dra. Bracuto María Lorena DNI 25.071.881, la suma de Pesos diez mil (\$10.000), a fin de diligenciar los trámites mencionados.-

Decreto 1009/15-19/05/15. Autorízase la transferencia de fondos por la suma de \$105.000,00 (Pesos Ciento cinco mil con 00/100) de la cuenta corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 51402/2, a la cuenta corriente N°51356/2 del Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial Florencio Varela - IDAI- radicada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal 5114 - Florencio Varela.-

Decreto 1010/15-19/05/15. Declárese de Interés Municipal el Vigésimo Tercer Concurso Literario y Artístico, "62º Aniversario de Mi Ciudad" que será realizado por el Diario Mi Ciudad.-

Decreto 1011/15-19/05/15. Dese de Baja, el vehículo marca PEUGEOT modelo 504 G/1997 SEDAN 4 PUERTAS, motor N° 10PCY6974603, chasis N°

*8AD504000*V5387690 Inscripto con el número de dominio BIE-178, del año 1997 del Servicio de Taxi. Dese de Alta la unidad identificada bajo marca FIAT, modelo: SIENA (F4) EL 1.4 8V SEDAN 4 PUERTAS, motor N°310A20112087709, chasis N° 8AP372316F6099941, dominio: ODP-858, para el Servicio de Taxi.-

Decreto 1012/15-19/05/15. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil "Coro del Hospital El Cruce" con domicilio en Av. Calchaquí N° 5401 del Barrio Altamira, Localidad San Juan Bautista de nuestro distrito.-

Decreto 1013/15-19/05/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección G- Código (3) – Manzana 38A- Parcela 3, del Barrio Villa Hudson, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Víctor Leonardo Díaz, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 1014/15-19/05/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección G- Código (3) – Manzana 37A- Parcela 01, del Barrio Villa Hudson, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Natalia Sostoa, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 1015/15-19/05/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección D- Código (3)- Manzana 42- Parcela 23, del Barrio Bosques Norte de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Valeria Isabel Vallejos.-

Decreto 1016/15-19/05/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección G- Código (3)- Manzana 38A-Parcela 17, del Barrio Villa Hudson, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Marina Giselle Lopez, y de Jonatan Leandro Frutos, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 1017/15-19/05/15. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 52- Parcela 04, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Virginia Lorena Salinas y de Luis Alberto Canario.-

Decreto 1018/15-19/05/15. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R-

Código (3) – Manzana 69- Parcela 13, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Luis Leslie Lagomarsino y de María Rosa Coria.-

Decreto 1019/15-19/05/15. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 54- Parcela 06, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Miguel Angel Racero y de Lorena Noemí Gimenez.-

Decreto 1020/15-19/05/15. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 73- Parcela 10, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Cristian Omar Monteros y de Norma Elisabet Valdez.-

Decreto 1021/15-19/05/15. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 55- Parcela 30, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Liliana Lorena Bidart y de Uriel Alberto Longone.-

Decreto 1022/15-19/05/15. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 55- Parcela 05, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Oscar Ruben Dario Martínez y de Blanca Ester Escalante.-

Decreto 1023/15-19/05/15. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 58- Parcela 3, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Adriana del Valle Saavedra y de Miguel Angel Roldán.-

Decreto 1024/15-19/05/15. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 75- Parcela 08, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Ramón Aguirre y de Patricia del Carmen Marin.-

Decreto 1025/15-19/05/15. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 56- Parcela 07, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela

a favor de Verónica Lorena Bresso y de Arnaldo Damian Barrios.-

Decreto 1026/15-19/05/15. TRANSFERASE a la Sra. Madera Débora Agustina DNI N° 31.797.637 la Licencia de la Parada de Taxi N° 01 Plaza N°23, ubicada en la Estación de Florencio Varela, de este Partido, cuyo titular era la Sra. Ercolano Roxana DNI N°17.656.510. Dése de Alta la unidad identificada bajo marca FIAT modelo SIENA ELX 4P 1.4RSTIII BZ EOBD SEDAN 4 PUERTAS, motor N°310A2011 9378718, chasis N° 8AP17218NA 2110052, dominio: JFM-713 año 2010, para el Servicio de Taxi.-

Decreto 1027/15-20/05/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 42/2015, para el día 27 de mayo del corriente año a las 11.00 hs. para la adquisición de afiches de publicidad, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1028/15-20/05/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 23/2015 1er. llamado a la firma: ALTEA INGENIERÍA S.A. por la suma de \$ 330.440,00 (PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 94 y 95 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1029/15-20/05/15. Declárese de Interés Municipal el 1° Congreso sobre "Sanidad en Combate en el Conflicto Bélico del Atlántico Sur en 1982 y Sanidad en Zonas de Desastres Humanitarios por Conflictos Bélicos y Catástrofes Ambientales", el mismo se realizara los días 21 y 22 de mayo del corriente año, en las instalaciones del Polideportivo "La Patriada", sito en calle Av. Padre Obispo J. Novak y Bonn de nuestro partido desde las 09:00 hs.-

Decreto 1030/15-20/05/15. Declárese de Interés Municipal la realización de la "VIII Feria Distrital de Ciencia y Tecnología", a llevarse a cabo los días 11 y 12 de junio en instalaciones del polideportivo Municipal "La Patriada", ubicado en Avenida Padre Obispo Jorge Novak entre las calles Bonn y Budapest, del Barrio Santa Rosa de nuestro Partido.-

Decreto 1031/15-20/05/15. Ordénase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial disciplinario de acuerdo al artículo 72 de la ley 11.757 y 92 apartado 1) del Decreto N° 4161/96 reglamentario de la Ley N° 10.430, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas del agente MORALES FERNANDO EZEQUIEL DNI 30.642.472, Legajo Personal N° 5335 por encontrarlo prima facie vinculado a la presunta violación a lo dispuesto por los art.59 inc. a), Art. 64 inc. 2 in fine) inc. 3) e inc. 10 de la ley 11.757;

en virtud de los considerandos del presente.-

Decreto 1032/15-20/05/15. Dispónese la cesantía del agente GALARZA ANALIA ELIZABETH, Leg. N° 3194, D.N.I. N° 26.505.303, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a partir del 22 de abril de 2015.-

Decreto 1033/15-20/05/15. Procédase a la Compra, por la suma total de Pesos siete Millones cuatrocientos mil (\$7.400.000) del predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV-Parcela 879 ar, Matricula N° 84.613, del Barrio Villa San Luis, en el marco del Convenio Único suscripto en fecha 30 de diciembre de 2014, entre la Secretaría Nacional de Acceso al Hábitat de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Municipalidad de Florencio Varela.-

Decreto 1034/15-20/05/15. Autorízase a arbitrar los medios necesarios para proceder a la contratación por necesidad y urgencia, conforme al artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (L.O.M.), mediante compulsa de precios simple para ejecutar los fondos provenientes del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.-

Decreto 1035/15-20/05/15. Anúlese la Constancia de Decreto N° 101.044/06 que fue confeccionada en el año 2006, cuyo titular es el Sr. Rodríguez Víctor Hugo, por los periodos 2003/03 a 2004/10 por la Tasa de Seguridad e Higiene y Tasa de Inspección de motores.-

Decreto 1036/15-20/05/15. Establézcase que el importe a percibir, por "ayuda escolar anual para hijo, e hijo con discapacidad" prescripto por el Decreto Municipal N° 585/14, correspondiente al Ciclo Lectivo 2015 y subsiguientes, será de Pesos Setecientos (\$700).-

Decreto 1037/15-20/05/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2072/A/15.- VENTA MINORISTA DE LENCERIA (ALFONSO CLAUDIO ALBERTO).**-

Decreto 1038/15-20/05/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2089/F/15.- VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES (SIN FABRICACION) (FERNANDEZ CARMEN).**-

Decreto 1039/15-20/05/15.- CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/649/B/15.- PELUQUERIA (BREARD GRICELDA LUISA).**-

Decreto 1040/15-20/05/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1095/G/15.- CARNICERIA (VENTA MINORISTA) ANEXO GRANJA (GARCIA HUGO ALBERTO).**-

Decreto 1041/15-20/05/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/945/A/12.- RESTAURANTE-COMIDAS DE PASO (ARMENDARIZ CARLOS GUSTAVO).**-

Decreto 1042/15-20/05/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1093/M/15.- CASA DE TATUAJES Y COLOCACIÓN DE PIERCING ANEXO VENTA DE ACCESORIOS (MERELES SEBASTIAN JAVIER).**-

Decreto 1043/15-20/05/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6107/H/14.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) ANEXO VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (HEREDIA MATIAS LEONARDO).**-

Decreto 1044/15-20/05/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2101/S/15.- VENTA MINORISTA DE ROPA PARA BEBE (SABAN MARINA NATALIA).**-

Decreto 1045/15-20/05/15. Abónese a la firma SERVER SOLUCIONES INFORMATICAS, la suma de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$213.546.-), en concepto de pago por la adquisición del bien mueble detallado en el visto.-

Decreto 1046/15-20/05/15. Abónese a la firma ALBERTO RAMOS Y ASOCIADOS S.A, la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$244.467.-) en concepto de pago por la adquisición del bien mueble detallado en el visto.-

Decreto 1047/15-20/05/15. Abónese a la firma ALBERTO RAMOS Y ASOCIADOS S.A, la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$244.467.-) en concepto de pago por la adquisición del bien mueble detallado en el visto.-

Decreto 1048/15-21/05/15. Comisionese al Señor Secretario de Hacienda, Cdr. CIOCCO MATIAS ARIEL, para llevar a cabo entrevistas en Organismos Nacionales, el día 22 de mayo del corriente año. Designase a la Subsecretaría de Hacienda Cdra. PONCE MONICA RAQUEL, a cargo de la firma del Despacho de la Secretaría de Hacienda, el día mencionado en el artículo anterior.-

Decreto 1049/15-21/05/15. Abónese, a la firma Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.) , la factura N° 2093-02579508 por la suma de pesos siete mil trescientos con sesenta y siete centavos(\$7.300,67) por la provisión del servicio de veintiún (21) módems a través de puertos USB, durante el período comprendido entre el 14/04/2015 al 13/05/2015.-

Decreto 1050/15-21/05/15. Abónese a la firma P.I.SRL, la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$45.600.-) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 1051/15-21/05/15. Otórguese al Prebistero Fernando Horacio Papa, DNI 12.094.532, la suma de pesos cuatro mil novecientos (\$4.900), en concepto de subsidio, a fin de afrontar los gastos expresados en el considerando.-

Decreto 1052/15-21/05/15. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$385.551,93 (Pesos Trescientos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y uno con 93/100), correspondiente a las pólizas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente.**(Ver Boletín Suplemento N°10).**-

Decreto 1053/15-21/05/15. Abónese a la firma "TRIPLAY S.A." la suma de un total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL DIEZ (\$98.010) en concepto de pago de la factura "B" N° 0001-00000130 de fecha 01/04/15 correspondiente al mes de Marzo del corriente, conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 1054/15-21/05/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 45/2015, para el día 03 de junio del corriente año a las 09:30 hs. para la ejecución de base, sub base y saneamiento hidráulica, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1055/15-21/05/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 47/2015, para el día 03 de junio del corriente año a las 10:30 hs. para la ejecución de base, sub base y

saneamiento hidráulica, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1056/15-21/05/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 50/2015, para el día 03 de junio del corriente año a las 12:00 hs. para la colocación de carpeta asfáltica, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1057/15-21/05/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 49/2015, para el día 03 de junio del corriente año a las 11:30 hs. para la construcción de pavimento de concreto asfáltico, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1058/15-21/05/15. Adjudicase a la firma ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A. la compra directa N°20/2015, en la suma de \$1.399.364,20 (PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 20/100) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 1059/15-21/05/15. Adjudicase la Licitación Privada N°26/2015 a la firma SERVICIOS Y GESTIÓN S.A por la suma de \$282.840,00 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILOCHOCIENTOS CUARENTA) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 54 y 55 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1060/15-21/05/15. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente CALVI GONGORA CINTIA SOLEDAD, Leg. N° 3028, desde el 1° de abril de 2015 hasta el 31 de marzo de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 1061/15-21/05/15. Abónese al Señor AQUINO FABIAN DELFOR, D.N.I. N° 5.412.484, Leg. N° 984, la suma de \$ 27.507,48 (Pesos veintisiete mil quinientos siete con cuarenta y ocho centavos) por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 19 inciso f) de la Ley N° 11757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1062/15-21/05/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección U - Código (3) - Manzana 67 - Parcela 12, del Barrio El Parque de la Localidad de Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela, a favor de Manuel Luis Neculqueo Painemal.-

Decreto 1063/15-21/05/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación

catastral es Circunscripción V - Sección G - Código (3) - Manzana 38a - Parcela 04, del Barrio Villa Hudson, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Eugenia Lorelei Boveri Arellano, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 1064/15-21/05/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I - Sección B - Código (3) - Manzana 157 - Parcela 35, del Barrio Lomas de Monteverde de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Bruna Nelida Acosta.-

Decreto 1065/15-21/05/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastrales Circunscripción V - Sección G - Código (3) - Manzana 38b - Parcela 15, del Barrio Villa Hudson, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Rubén Aníbal Benítez y de Mariana Beatriz Alegre, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 1066/15-21/05/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección G - Código (3) - Manzana 37A - Parcela 22, del Barrio Villa Hudson, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Andrés Sostoa y de Rosa María Alejandra Vergara, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 1067/15-21/05/15. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal LAREU SUSANA NOEMI, Leg. N° 4487, reintegrándose a sus tareas en la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 1° de mayo de 2015.-

Decreto 1068/15-21/05/15. Dispónese el cese del agente municipal ZAMBRANO FERNANDO ANTONIO Leg. N° 1284, D.N.I. N° 6.611.264, quién se desempeña como Personal de Servicio –Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 30 de abril de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 “Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”.-

Decreto 1069/15-21/05/15. Abónese al Señor ZAMBRANO FERNANDO ANTONIO, D.N.I. N° 6.611.264, Leg. N° 1284, la suma de \$ 24.138,72 (Pesos veinticuatro mil ciento treinta y ocho con setenta y dos centavos) por pago de la

retribución especial contemplada en el artículo 19 inciso f) de la Ley N° 11757, “Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”.-

Decreto 1070/15-21/05/15. Reubíquese al agente municipal LEZCANO MARIA FERNANDA, Leg. N° 3474, en la categoría correspondiente a Personal Administrativo –Clase IV- por 30,00 horas semanales, a partir del 1° de abril de 2015.-

Decreto 1071/15-21/05/15. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente MARTINEZ EDUARDO JUAN MANUEL, Leg. N° 78, desde el 30 de diciembre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley 11.757 “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 1072/15-21/05/15. Reubíquese al agente ARGANARAZ EMILIANO MANUEL, Leg. 5772, para desempeñarse como Inspector Técnico por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, a partir del 1° de abril de 2015.-

Decreto 1073/15-21/05/15. Inclúyase al agente ARTAZA ENRIQUE GUILLERMO, Leg. N° 1358 dentro de los términos del decreto 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 40%, desde el 1° de abril de 2015.-

Decreto 1074/15-21/05/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente municipal SOSA ROBERTO MARTIN, Leg. N° 40472, desde el 11 de abril hasta el 11 de octubre de 2015, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 1075/15-21/05/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°10).**-

Decreto 1076/15-21/05/15. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°10).**-

Decreto 1077/15-21/05/15. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por

Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°10).**-

Decreto 1078/15-21/05/15. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°10).**-

Decreto 1079/15-21/05/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°10).**-

Decreto 1080/15-21/05/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°10).**-

Decreto 1081/15-21/05/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°10).**-

Decreto 1082/15-21/05/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°10).**-

Decreto 1083/15-21/05/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°10).**-

Decreto 1084/15-21/05/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°10).**-

Decreto 1085/15-21/05/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas

establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°10).**-

Decreto 1086/15-21/05/15. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **PARTIDA 13744 NOMENCLATURA I – H – (3) -12 – 1 PERIODO 2015/01 a 2015/12 SOLICITUD 20/15 BARRIO** Presidente Sarmiento.-

Decreto 1087/15-22/05/15. Otórguese a la Sra. Érica Natalia Contreras, D.N.I.: 24.215.111, la suma de Pesos Siete Mil (\$ 7.000.-) a efectos de proceder a la adquisición de indumentaria correspondiente al Torneo Internacional GI Taekwondo en representación de los menores Godoy Carla, D.N.I. N° 43.265.826 y Godoy Ignacio Nahuel, D.N.I.: 44.506.648.-

Decreto 1088/15-22/05/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente municipal SABATHIER MARIANA BENJAMINA, Leg. N° 5785, D.N.I. N° 30.282.932, desde el 20 de abril de 2015 y por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 1089/15-26/05/15. MODIFIQUESE el Artículo 1° del Decreto N°774/15 el que quedará redactado de la siguiente manera: "DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL la Jornada "Abordaje Integral del niño en el contexto familiar y escolar", a llevarse a cabo los días 27 de mayo y 19 de octubre del corriente año en el horario de 08:30 a 12:30 hs., en el Polideportivo La Patriada ubicado en la Avenida Padre Obispo Jorge Novak esquina Bonn, Partido de Florencio Varela", conforme lo expuesto en el considerando.-

Decreto 1090/15-26/05/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 44/2015, para el día 03 de junio del corriente año a las 09:00 hs. para la provisión de materiales, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1091/15-26/05/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 46/2015, para el día 03 de junio del corriente año a las 10:00 hs, para la adquisición de alimentos, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1092/15-26/05/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 48/2015, para el día 03 de junio del corriente año a las 11:00 hs. para la ejecución de delimitación perimetral, forestación, amojonamiento y

cartelera informativa y preventiva, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1093/15-26/05/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 29/2015 1er. llamado, a la firma: MARINO CETRA E HIJOS S.C.A MATERIALES DE CONSTRUCCION por la suma de \$286.000,00 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 34 y 35 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1094/15-26/05/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2246/B/13.- ALMACEN ANEXO FIAMBRERIA (VENTA MINORISTA) (BRUN CLAUDIO JAVIER).**-

Decreto 1095/15-26/05/15. Otórguese al señor GARAI DAMIAN ANDRES DNI N°24.906.425 Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Disposición N°1727/87, su modificatoria por Resolución N°3/11 y Disposición N°1531/05, de la Dirección Provincial del Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12.-

Decreto 1096/15-26/05/15. Declárense de Interés Municipal los festejos por el 131° aniversario del "Día Nacional del Bombero Voluntario", a celebrarse el día 2 de junio del corriente año, en las instalaciones de la sede central del cuartel de bomberos voluntarios de Florencio Varela, sito en la calle 25 de Mayo de 1810 N°2402, de nuestro distrito.-

Decreto 1097/15-26/05/15. Abónese a la firma **Telefónica Móviles Argentina S.A.** la suma total de PESOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.651,41) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando.-

Decreto 1098/15-26/05/15. Otórguese al C.P.C (Comando de Prevención Comunitaria) un subsidio en concepto de ayuda económica no reintegrable para cubrir los gastos que surgen diariamente, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000), correspondiente al mes de Mayo del corriente, librándose la Orden de Pago al señor Comisario Inspector QUINTEIROS MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 17.411.056, en su carácter de responsable de dicha Institución.-

Decreto 1099/15-26/05/15. Autorízase la transferencia de fondos por la suma de \$80.000,00- (Pesos Ochenta mil con 00/100) de la cuenta corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 51402/2, a la cuenta corriente N°51356/2 del Instituto para el Desarrollo del

Agrupamiento Industrial Florencio Varela- IDAI- radicada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires- Sucursal 5114- Florencio Varela.-

Decreto 1100/15-26/05/15. Autorízase la transferencia de fondos por la suma de \$ 324.294,54 (Pesos Trescientos veinticuatro mil doscientos noventa y cuatro con 54/100) de la cuenta corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires N°51402/2, a la cuenta corriente N°51356/2 del Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial Florencio Varela- IDAI- radicada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires- Sucursal 5114- Florencio Varela.-

Decreto 1101/15-26/05/15. Abónese a la firma MATAFUEGOS VARELA, la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$38.400.-), en concepto de pago por la adquisición de los bienes detallados en el considerando.-

Decreto 1102/15-26/05/15. Establézcanse las Bases y Condiciones para la convocatoria a audiciones de Bandas Cristianas organizada por la Municipalidad de Florencio Varela, las cuales se llevarán a cabo durante el mes de Junio del año 2015 en las instalaciones del Club Nahuel, sito en las calles Urquiza y 25 de Mayo de este Partido, y que forman parte integrante del presente decreto como Anexo I. **(Ver Boletín Suplemento N°10).**-

Decreto 1103/15-26/05/15. Abónese a la Sra. MARIA ESTER SALEGA, DNI: 5.656.246, el subsidio por fallecimiento del ex agente municipal NOAIN HECTOR OSCAR, fallecido el 19 de enero de 2001, según lo expuesto en los considerandos del presente y de acuerdo a la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 1104/15-26/05/15. Ordénase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial Disciplinario de acuerdo al Art. 72 de la Ley N°11.757 y el art. 92 apartado 1) del decreto 4161 reglamentario de la Ley 10.430 a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas del agente Maximiliano Rubén Leiva, D.N.I. N° 27.716.540, Legajo Personal N°5276, revistiendo en la categoría de Agente Guardia Comunal por 48 horas semanales, por encontrarlo "prima facie" vinculado a la presunta violación a lo dispuesto por los Arts. 59 inc. a); 64 inc. 2, in fine 3), y 10) de la Ley 11.757 en virtud del presente considerando.-

Decreto 1105/15-26/05/15. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A- Movistar –la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS SETENTA CTIVOS (\$346,70) en concepto de pago por el servicio de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 1106/15-26/05/15. Abónese a la firma MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON DIECISIETE CTVOS. (\$351,17) en concepto de pago por el servicio de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 1107/15-26/05/15. Abónese a la señora PINEDA SANDRA GABRIELA, D.N.I: 22.016.764, la suma de\$ 11.026,93 (pesos once mil veintiséis con noventa y tres centavos), correspondiente a la liquidación del mes de marzo de 2015, efectuada a nombre del ex agente MOMESSO RUBEN OSVALDO, fallecido el 13 de marzo de 2015, según los considerandos expuestos.-

Decreto 1108/15-27/05/15. Trasládese al agente DIAZ ALEJANDRA BEATRIZ Leg. N° 3927, a prestar servicios en la Secretaría de Salud, reubicándose en la categoría de Profesional Grado Asistente por 48;00 hs. Semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria apartir del 1 ° de abril de 2015. -

Decreto 1109/15-27/05/15. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal ESTIGARRIBIA ALAN FERNANDO, Leg. N° 5188, D.N.I. N° 38.297.682, al cargo que desempeña como Personal Técnico -Clase IV- por42,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 1 ° de abril de 2015.-

Decreto 1110/15-27/05/15. Concédase una extensión de Licencia para la atención de familiar enfermo al agente municipal CRISTALDO VIVIANA ELISABET, Leg. N° 40533, prevista en el artículo 46° de la Ley N°11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", desde el 03 de marzo de 2015 y por el término de30(treinta) días.-

Decreto 1111/15-27/05/15. Déjase sin efecto la designación del agente TONETTI ALEJANDRO GUSTAVO, Leg. N° 6123, como Agente de Guardia Comunal, efectuada por decreto N° 2062/14, a partir del 31 de marzo de2015, según lo expuesto en los considerandos del presente.-

Decreto 1112/15-27/05/15. Dispónese el cese del agente municipal PONCE ROSAMERCEDES, Leg. N° 276, D.N.I N° 6.227.050, quien se desempeña como Personal Administrativo -Clase II- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Planificación Programática, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 30 de abril de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 ° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto

para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1113/15-28/05/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1654/J/15.- DESPACHO DE PAN (JAQUET EMA LIDIA).**-

Decreto 1114/15-28/05/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1809/E/15.- VENTA MINORISTA DE ARTICULOS DE BLANCO (ESTEVAO CRISTINA MABEL).**-

Decreto 1115/15-28/05/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/987/L/15.- ACADEMIA DE PELUQUERIA Y MAQUILLAJE ANEXO PELUQUERIA PARA DAMAS (LOPEZ NANCY LUCIA).**-

Decreto 1116/15-28/05/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5161/F/13.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) ANEXO ARTICULOS DE LIBRERÍA (FABIAN SILVANA PAOLA).**-

Decreto 1117/15-28/05/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6310/S/14.-PAÑALERA ANEXO PERFUMERIA Y ACCESORIOS PARA BEBES (VENTA MINORISTA)(SARUBI ALEJANDRA).**-

Decreto 1118/15-28/05/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/909/C/15.- VENTA DE PRODUCTOS Y ACCESORIOS ELECTRONICOS (NUEVOS SIN COLOCACION) (CASAS ZAVALA JIMMY RANDAL).**-

Decreto 1119/15-28/05/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6465/G/14.- VENTA DE INDUMENTARIA PARA DAMAS Y NIÑOS Y ACCESORIOS (GUZMAN ARACELI ROCIO).**-

Decreto 1120/15-28/05/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2239/S/15.- LIBRERÍA (VENTA MINORISTA DE ARTICULOS ARTISTICOS Y ESCOLARES) (SANCHEZ SERGIO GASTON).**-

Decreto 1121/15-28/05/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5896/T/12.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (TELAO ESTEFANIA VICTORIA).**-

Decreto 1122/15-28/05/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2413/M/15.- VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS ANEXO CALZADOS (MIMAZOE S.A.).**-

Decreto 1123/15-28/05/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4825/C/14.- INSTITUTO DE ENSEÑANZA DE IDIOMA INGLES (CALABRESE MARIA EUGENIA).**-

Decreto 1124/15-28/05/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6689/F/13.- KIOSCO ANEXO ARTICULOS DE LIBRERÍA Y PERFUMERIA (FIGUEROA MARIA CONCEPCION).**-

Decreto 1125/15-28/05/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1772/C/15.- VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS Y ACCESORIOS (VENTA MINORISTA) (CARROZO VICTOR HUGO).**-

Decreto 1126/15-28/05/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/803/U/15.- VENTA DE ABERTURAS Y HERRAJES (VENTA MINORISTA) (URREJOLA ALEJANDRO ROBERTO).**-

Decreto 1127/15-28/05/15. Declárese de Interés Municipal el Encuentro de Gobiernos Locales Latinoamericanos en el marco del Bureau Ejecutivo de CGLU (Ciudades y Gobiernos Locales Unidos), a celebrarse los días 10 al 12 de junio del corriente año, en la ciudad de Porto Alegre, Brasil.-

Decreto 1128/15-28/05/15. Adjudicase la Compra Directa Art. 132. inc. e) de la L.O.M N° 6/2015 1er. llamado, a la firma: CONSTRUMEX S.A. por la suma de \$55.713.762,80 (PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 486 y 487 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1129/15-28/05/15. Llámase a Licitación Privada Nro.52/2015, para el día 08 de junio del corriente año a las 10:30 hs. para la obra, tercera etapa: Colocación de carpeta asfáltica, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1130/15-28/05/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 54/2015, para el día 8 de junio del corriente año a las 11:30 hs.

para la adquisición de 900 tn. de piedra granítica 0-6 mm. para la producción de concreto asfáltico, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1131/15- 28/05/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 53/2015, para el día 08 de junio del corriente año a las 11:00 hs. para la adquisición de 795 toneladas de piedra granítica 0-6 mm y 613 toneladas de piedra granítica 6-20 mm, para la ejecución de concreto asfáltico, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1132/15-28/05/15. Llámase a Licitación Pública Nro. 7/2015 para el día 26 de junio del corriente año a las 11:00 hs. para la ejecución de la obra: Repavimentación en concreto asfáltico, sin cordón cuneta, con saneamiento hidráulico incluido, en calle Intendente José Luis Cariboni entre Avenida Guillermo Hudson y Avenida Eva Perón (Ruta Provincial N°53) del Partido, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1133/15-28/05/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 31/2015 1er. llamado, a la firma: MARINO CETRA E HIJOS S.C.A. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN por la suma de \$396.900,00 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 34 y 35 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1134/15-28/05/15. Adjudicase la Licitación Privada N°35/2015 1er. llamado a la firma: SERVICIOS Y GESTION S.A., por la suma de \$ 699.658,79 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 129 y 130 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1135/15-28/05/15. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s.8.603/15 y 8.604/15, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 3° Sesión Ordinaria del 07 de mayo del año 2015 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 12 del mismo mes y año; según constancias obrantes en los Expedientes Administrativos N°s. 4037-5840-M-14 y 4037-1636-I-14, cuerpos I, II y III.-

Decreto 1136/15-28/05/15. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 73- Parcela 01, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Angel Eudoro Gomez.-

Decreto 1137/15-28/05/15. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección G- Código (3) – Manzana 38b- Parcela 06, del Barrio Villa Hudson, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Myriam Estela Benítez Gonzalez, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 1138/15-28/05/15. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección H- Código (3)- Manzana 81- Parcela 05, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Maida Duran Medina y de Jose Tomas Caballero.-

Decreto 1139/15-28/05/15. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección G- Código (3) – Manzana 38a- Parcela 15, del Barrio Villa Hudson, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Emanuel Nicolás Medina, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 1140/15-28/05/15. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección G- Código (3) – Manzana 38a- Parcela 07, del Barrio Villa Hudson, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Facundo Sebastian Ezequiel Greco, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 1141/15-28/05/15. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección G - Código (3) – Manzana 37B- Parcela 19, del Barrio Villa Hudson, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Diego Ricardo Gonzalez, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 1142/15-28/05/15. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección G- Código (3) – Manzana 38a- Parcela 10, del Barrio Villa Hudson, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Gustavo Gabriel Rivero, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 1143/15-28/05/15. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección G- Código (3) - Manzana 25- Parcela 20, del Barrio Villa Hudson, de la Localidad de

Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Camila Verónica Mazzeo, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 1144/15-28/05/15. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección G- Código (3) – Manzana 38b- Parcela 05, del Barrio Villa Hudson, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Cecilia Isabel Cerdan, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 1145/15-28/05/15. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección G- Código (3) – Manzana 38a- Parcela 16, del Barrio Villa Hudson, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Lucas Mario Gabriel Greco, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 1146/15-28/05/15. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3) – Manzana 73- Parcela 11, del Barrio Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Francisco Prieto Bogado y de María Gladys Dominguez Ortiz.-

Decreto 1147/15-28/05/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 51/2015, para el día 08 de junio del corriente año a las 10,00 hs., para la adquisición de alimentos con distribución según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1148/15-28/05/15. Asígnase a la Sra. María Rosa Tedesco, DNI 12.760.213, en su carácter de Directora General de Regularización Dominial, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, la suma de pesos DOS MIL (\$2.000), a los efectos de proceder al pago de gastos necesarios para la tramitación de los informes de dominio, y certificaciones de anotaciones personales.-

Decreto 1149/15-28/05/15. Abónese a la firma "SILICA NETWORKS ARGENTINA S.A.", la suma de \$ 106.912,58 (PESOS CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS), en concepto de pago, de acuerdo a la factura "B" N° 0006-00001545 de fecha 08/05/2015.-

Decreto 1150/15-28/05/15. Otórguese a la Federación de Centros de Jubilados y Pensionados Vareleses representado por su Presidente Sr. Maldonado, Agapito Enrique D.N.I. N° 6.701.045, la suma de \$ 42.000 (Pesos cuarenta y dos mil) en concepto de subsidio para solventar el gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 1151/15-28/05/15. Asignase a la Señora Directora General de Primer Nivel de Atención Doctora Moggiano, Silvina Gabriela; Legajo N° 10.343, D.N.I. N° 17.480.300, la suma de pesos tres mil (\$ 3.000.-), a fin de afrontar los gastos de realización del postgrado en Economía y Gestión de la Salud, conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 1152/15-28/05/15. Líbrese orden de pago a nombre del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes Centro, por la suma de pesos diez mil ochocientos ocho con 29/100 (\$10.808,29), en concepto de pago capital e intereses correspondiente a los autos: **“Ques Silvia Mabel c/ Municipalidad de Florencio Varela s/ daños y perjuicios” expediente N° 12906.-**

Decreto 1153/15-28/05/15. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio de la Sra. MARTINEZ SONIA ELIZABETH a favor de la Sra. GOMEZ SATURNINA CRISTINA, expediente administrativo N°4037-26336-L-96 (cuerpo I Y II),** respecto a la explotación del comercio con rubro: **LOCUTORIO ANEXO KIOSCO,** teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo.-

Decreto 1154/15-28/05/15. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio de la Sra. HIGA MIRTA a favor de la Sra. CAPPONE NORA NOEMI, expediente administrativo N° 4037-12293-H-00,** respecto a la explotación del comercio con rubro: **PLAYA DE ESTACIONAMIENTO,** teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo.-

Decreto 1155/15-28/05/15. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio del Sr. SANSOSTRI CHRISTIAN PABLO a favor de la Sra. BALESTRIERE MARIA CELESTE, expediente administrativo N° 4037-4870-S-12,** respecto a la explotación del comercio con rubro: **AGENCIA DE LOTERIA,** teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo.-

Decreto 1156/15-28/05/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectivamente actividad del titular que se detalla: **4037/6569/S/13.- BAR (J.A. FRIEND'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA).-**

Decreto 1157/15-28/05/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectivamente actividad del titular que se detalla: **4037/020895/P/09.- VENTA MINORISTA DE PINTURAS, BARNICES Y AFINES, FERRETERIA Y ARTICULOS DE DECORACIÓN (PINTURERIAS REX S.A.).-**

Decreto 1158/15-28/05/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la

respectivamente actividad del titular que se detalla: **4037/017.905/G/08.- PERFUMERIA (VENTA MINORISTA) ANEXO VENTA ARTICULOS DE LIMPIEZA Y PAÑALES (GONZALEZ LEONARDO ANDRES).-**

Decreto 1159/15-28/05/15. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses “El Futuro” en la persona de la Señora Martha Alicia Escalante con DNI 16.834.019 la suma de pesos Mil ochocientos (\$1.800) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Abril de 2015.-

Decreto 1160/15-28/05/15. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses “El Futuro” en la persona de la Señora Martha Alicia Escalante con DNI 16.834.019 la suma de pesos Mil ochocientos (\$1.800) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Marzo de 2015.-

Decreto 1161/15-28/05/15. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI “Las Ardillitas” en la persona de su presidente Sra. Blanca Teodelinda Galeano con DNI 14.032.371 la suma de pesos Dos mil cuatrocientos (\$2400) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Abril de 2015.-

Decreto 1162/15-28/05/15. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses “22 de Agosto” en la persona de la Sra. Andrea Carina Ferreyra con DNI 27.950.997 la suma de pesos Dos mil cuatrocientos (\$2.400) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Abril de 2015.-

Decreto 1163/15-28/05/15. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI “Niños del Futuro” en la persona de su presidente Señor Oscar Aguilera con DNI 11.044.854 la suma de pesos Mil seiscientos cincuenta (\$1.650) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Abril de 2015.-

Decreto 1164/15-28/05/15. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI “Sueños Mágicos” en la persona de su presidente Sra. Claudia Raquel Luque con DNI 24.468.742 la suma de pesos Mil trescientos cincuenta (\$1.350) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Abril de 2015.-

Decreto 1165/15-28/05/15. DESIGNESE a los profesionales que mas abajo se detallan para integrar las Juntas Evaluadoras para la emisión del Certificado Único de Discapacidad (CUD), las mismas serán interinas por el término de doce (12) meses a partir del mes de junio del año 2015: **(Ver Boletín Suplemento N°10).-**

Decreto 1166/15-28/05/15. Reubicase al agente MOSQUEDA JUANA YAMILA, Leg. N° 4652, como Operador de Sala de Monitoreo, en la Secretaria de Seguridad Ciudadana, a partir del 13 de abril de 2015, respectivamente.-

Decreto 1167/15-28/05/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal FRAGNITO NICOLAS, Leg. N° 6434, desde el 13 de abril de 2015 y por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11. 757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 1168/15-29/05/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 30/2015 2do. llamado a la firma: **TRIPLAY S.A.** por la suma de \$370.580,00 (PESOS TRESCIENTOS SETENTA QUINIENTOS OCHENTA), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a fojas 58, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1169/15-29/05/15. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A-MOVISTAR- la suma PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS UNO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$19201,95) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el Considerando.-

Decreto 1170/15-29/05/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 33/2015 1er. llamado a la firma: **BERAZATEGUI COMPETICIONES.R.L. - GIRLANDO VARONE PUBLICIDAD** - por la suma de \$673.400,00 (PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a fojas 30, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1171/15-29/05/15. Dispónese la cesantía del agente LAMBARDI JUAN IGNACIO, Leg. N° 4020, D.N.I. N° 31.953.244, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65° de la Ley 11. 757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a partir del 17 de abril de 2015.-

Decreto 1172/15-29/05/15. Ratifícase el Acta de Rescisión, del Contrato de Ejecución de Obra de fecha tres (3) de Abril de 2015, registrado en el Libro de Contratos bajo el N°1317/2009, celebrado con la empresa WAYRO INGENIERIA S.A. para la construcción de 100 viviendas, en el Barrio Gobernador Julio A. Costa, suscripto en fecha 9 de septiembre del año 2009 en virtud de lo precedentemente expuesto.-

Decreto 1173/15-29/05/15. Ratifícase el Acta de Rescisión del Contrato de Ejecución de Obra, de fecha tres (3) de Abril de 2015, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 1318/2009, celebrado con la empresa INGENOR S.A. para la construcción de 200 viviendas, en el Barrio Gobernador Julio A. Costa, suscripto con

fecha 9 de septiembre del año 2009 en virtud de lo precedentemente expuesto.-

ORGANO EJECUTIVO:

CONTRATOS

Contrato 247/15-31/03/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Emilio Trobia, DNI 33.194.803. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FIAT modelo SIENA EX FIRE 16V Sedan 4 puertas del año 2003 dominio EAR 359.-

Contrato 248/15-31/03/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Señor Gallo Carlos Fabián D.N.I N° 22.719.425. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo F-600 del año 1968, tipo Camión dominio WQW-139. (Vigencia 01/04/15 al 30/04/15).-

Contrato 249/15-30/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Señor Gallo Carlos Fabián D.N.I. N°22.719.425. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo F-600 del año 1968, tipo Camión, dominio WQW-139. (Vigencia 02/05/15 al 31/05/15).-

Contrato 250/15-08/05/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Señor Gallo Carlos Fabián D.N.I. N° 22.719.425. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo F-600 del año 1968, tipo Camión, dominio WQW-139. (Vigencia 01/06/15 al 30/06/15).-

Contrato 251/15-07/05/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. DAVID JOSE DE LIMA DNI 14.158.084. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0 L AT POWER, del año 2014, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio NZI-286.-

Contrato 252/15-30/03/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GONZALEZ HORACIO NORBERTO, DNI 16.502.620. Objeto: Locación de Rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARPANDAA, del año 2000, tipo RURAL 2/3 PTAS, dominio DMJ-438.-

Contrato 253/15-30/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANCHEZ JULIO OSCAR D.N.I. N°14.390.116. Objeto: Locación de Rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER FURGON 1.4 PRESENCE, del año 2007, dominio GHC-283. (Vigencia 01/05/15 al 31/05/15).-

Contrato 254/15-30/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANCHEZ JULIO OSCAR D.N.I. N°14.390.116. Objeto: Locación de Rodado automotor marca PEUGEOT,

modelo PARTNER FURGON 1.4 PRESENCE, del año 2007, tipo FURGON, dominio GHC-283. (Vigencia 01/06/15 al 30/06/15).-

CONVENIO DE EJECUCION 255/15-22/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION "EL MINISTERIO". Objeto: Procurar la colaboración recíproca entre las partes para la implementación del Proyecto "HOGAR DE PROTECCION INTEGRAL PARA MUJERES EN SITUACION DE VIOLENCIA", por un monto total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DIEZ PESOS (2.366.010,00.-).

Contrato 256/15-22/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MUZYKA JORGE HORACIO, DNI N°10.156.105. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT, modelo CLIO PACK PLUS 1.2, del año 2007, tipo SEDAN 5 PTAS., dominio GNF-203. (Vigencia 01/05/15 al 31/05/15).-

Contrato 257/15-30/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MUZYKA JORGE HORACIO, DNI N°10.156.105. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT, modelo CLIO PACK PLUS 1.2, del año 2007, tipo SEDAN 5 PTAS., dominio GNF-203. (Vigencia 01/06/15 al 30/06/15).-

Contrato 258/15-30/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MOSQUEDA DANIEL ALCIDES, DNI 14.930.691. Objeto: Locación de Rodado automotor marca VOLKSWAGEN, modelo BORA TDI, del año 2008, tipo SEDAN 4 PTAS. dominio HAR-309. (Vigencia 01/05/15 al 31/05/15).-

Contrato 259/15-30/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MOSQUEDA DANIEL ALCIDES, DNI 14.930.691. Objeto: Locación de Rodado automotor marca VOLKSWAGEN, modelo BORA TDI, del año 2008, tipo SEDAN 4 PTAS. dominio HAR-309. (Vigencia 01/06/15 al 30/06/15).-

Contrato 260/15-30/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CECCONI FAUSTO, DNI 93.162.606. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FIAT, modelo SIENA 1.4 FIRE, del año 2009, tipo SEDAN 4 PTAS, dominio HVL-425. (Vigencia 01/05/15 al 31/05/15).-

Contrato 261/15-30/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CECCONI FAUSTO, DNI 93.162.606. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FIAT, modelo SIENA 1.4 FIRE, del año 2009, tipo SEDAN 4 PTAS, dominio HVL-425. (Vigencia 01/06/15 al 30/06/15).-

Contrato 262/15-06/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramacciotti Carlos Maximiliano, DNI N°24.548.571. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT 1.6 L 4X2 XL PLUS del año 2006, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio FVA-714.-

Contrato 263/15-01/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Profesor en Artes Visuales para la Educación Inicial y E.G.B. 1 y 2 CARLOS VERON DNI N°32.425.553. Objeto: Locación de Servicio, EL LOCATARIO encomienda y EL LOCADOR acepta el desarrollo y confección de diagnósticos, intervenciones e informes socio- sanitarios, y toda otra actividad de soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondiente al área de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, en el marco del Programa "Fondo de Fortalecimiento, Programas Sociales.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA 264/15-30/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Srita. DIAZ, Yesica Soledad DNI N°29.065.363. Objeto: lograr que EL PASANTE logre profundizar la valoración del trabajo como elemento indispensable y dignificador para la vida, desde una concepción cultural; realizar prácticas complementarias a su formación académica, que enriquezcan la propuesta curricular de los estudios que cursa; adquirir conocimientos que contribuyen a mejorar sus posibilidades de inserción en el ámbito laboral; aumentar el conocimiento y manejo de tecnología vigente; progresar en el proceso de orientación respecto de los posibles campos específicos de desempeño laboral.-

PROTOCOLO ADICIONAL DE FORMACION 265/15-09/10/2014. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires "EL MINISTERIO". Objeto: "LA MUNICIPALIDAD" se obliga a la obtención de los espacios adecuados para el dictado del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local" de los postulantes a ingresar a la "Unidad de Policía de Prevención Local", asumiendo los gastos relacionados con tal cometido.-

PROTOCOLO ADICIONAL DE IMPLEMENTACION 266/15-09/10/2014. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires "EL MINISTERIO". Objeto: "EL MINISTERIO" asignará a "LA MUNICIPALIDAD" un cupo de cuatrocientos cuarenta y seis (446) vacantes para conformar la "Unidad de Policía de Prevención Local".-

ADDENDA AL CONTRATO DE SISTEMA VIDEO VIGILANCIA URBANA 267/15-21/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Empresa GLOBAL VIEW S.A. Objeto: "La Empresa" se obliga a instalar 100 (cien) Dispositivos, sumados a los 124 (ciento veinticuatro) dispositivos de captura actualmente instalados, en los puntos de localización que se indican en el anexo que forma parte de la presente ADDENDA. (Ver Boletín Suplemento N°10).-

Contrato 268/15-30/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr DIAZ LUCAS EMANUEL, DNI 36.214.537. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FORD, modelo FIESTA LX D, del año 1999, tipo SEDAN 5 PTAS, dominio CTJ-314. (Vigencia 01/05/15 al 31/05/15).-

Contrato 269/15-30/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. DIAZ LUCAS EMANUEL, DNI 36.214.537. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FORD, modelo FIESTA LX D, del año 1999, tipo SEDAN 5 PTAS, dominio CTJ-314. (Vigencia 01/06/15 al 30/06/15).-

Contrato 270/15-30/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PRIETO SANDRA MARIA DEL ROSARIO, DNI 16.821.012. Objeto: Locación de rodado automotor, marca CHERY, modelo TIGGO 2.0 COMFORT, del año 2012, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio LMW-429. (Vigencia 01/05/15 al 31/05/15).-

Contrato 271/15-30/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PRIETO SANDRA MARIA DEL ROSARIO, DNI 16.821.012. Objeto: Locación de rodado automotor, marca CHERY, modelo TIGGO 2.0 COMFORT, del año 2012, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio LMW-429. (Vigencia 01/06/15 al 30/06/15).-

Contrato 272/15-30/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. TREBINO FIGUEROA ANA, DNI 23.152.780. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FIAT, modelo SIENA ELX TD, del año 2004, tipo SEDAN 4 PTAS, dominio EJT-269. (Vigencia 01/05/15 al 31/05/15).-

Contrato 273/15-30/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. TREBINO FIGUEROA ANA, DNI 23.152.780. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FIAT, modelo SIENA ELX TD, del año 2004, tipo SEDAN 4 PTAS, dominio EJT-269. (Vigencia 01/06/15 al 30/06/15).-

Contrato 274/15-30/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANTILLAN IGNACIO DE JESUS, DNI 8.108.330. Objeto: Locación de rodado automotor, marca CITROEN, modelo BERLINGO MULTISPACE 1.9D FULL, del año 2006, tipo SEDAN 5 PTAS., dominio FLW-896. (Vigencia 01/05/15 al 31/05/15).-

Contrato 275/15-30/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANTILLAN IGNACIO DE JESUS, DNI 8.108.330. Objeto: Locación de rodado automotor, marca CITROEN, modelo BERLINGO MULTISPACE 1.9D FULL, del año 2006, tipo SEDAN 5 PTAS., dominio FLW-896. (Vigencia 01/06/15 al 30/06/15).-

Contrato 276/15-30/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. KOPELMANN SEBASTIAN ARIEL, DNI 28.128.274. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FIAT, modelo FIORINO QUBO 1.4 8V DYNAMIC, del año 2012, tipo FURGONETA., dominio LTP-574. (Vigencia 01/05/15 al 31/05/15).-

Contrato 277/15-30/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. KOPELMANN SEBASTIAN ARIEL, DNI 28.128.274. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FIAT, modelo FIORINO QUBO 1.4 8V DYNAMIC, del año 2012, tipo FURGONETA., dominio LTP-574. (Vigencia 01/06/15 al 30/06/15).-

Contrato 278/15-30/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CUBLER MIGUEL ANGEL, DNI 7.768.289. Objeto: Locación de rodado automotor, marca CHERY, modelo TIGGO 2.0 COMFORT del año 2009, tipo RURAL 5 PTAS. dominio HLR-797. (Vigencia 01/05/15-31/05/15).-

Contrato 279/15-30/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CUBLER MIGUEL ANGEL, DNI 7.768.289. Objeto: Locación de rodado automotor, marca CHERY, modelo TIGGO 2.0 COMFORT del año 2009, tipo RURAL 5 PTAS. dominio HLR-797. (Vigencia 01/06/15-30/06/15).-

Contrato 280/15-31/03/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Gallo Carlos Fabián, DNI 22.719.425. Objeto: Locación de rodado automotor, marca MERCEDES BENZ, dominio KFO772, modelo BH Sprinter 413 CDI/CH 4025. (Vigencia 01/04/15 al 30/04/15).-

Contrato 281/15-30/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Gallo Carlos Fabián, DNI 22.719.425. Objeto: Locación de rodado automotor, marca MERCEDES BENZ, dominio KFO772, modelo BH Sprinter 413 CDI/CH 4025. (Vigencia 02/05/15-31/05/15).-

Contrato 282/15-08/05/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Gallo Carlos Fabián, DNI 22.719.425. Objeto: Locación de rodado automotor, marca MERCEDES BENZ, dominio KFO772, modelo BH Sprinter 413 CDI/CH 4025. (Vigencia 01/06/15-30/06/15).-

Contrato 283/15-01/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "EL LOCATARIO" y la Sra. Gabriela Rosana

Bolado DNI 25.235.930, Licenciada en Psicología "LA LOCADORA". Objeto: EL LOCATARIO encomienda y EL LOCADOR acepta, el desarrollo y realización de tareas enfocadas a la confección de diagnósticos, intervenciones e informes socio-sanitarios, y toda otra actividad de soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondiente al área de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, en el marco del Programa "Fondo de Fortalecimiento, Programas Sociales".-

Contrato 284/15-01/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "EL LOCATARIO" y la Sra. Analía Eloísa González DNI 24.001.498, Contadora Pública. Objeto: EL LOCATARIO encomienda y EL LOCADOR acepta la realización de tareas derivadas de la aplicación de la Ley de Fondo de Fortalecimiento N°13.163, tareas enfocadas a la interpretación, aplicación de la legislación tributaria confección e implementación de rendiciones), legal, confección de diagnósticos, intervenciones e informes Socio-Sanitarios.-

Contrato 285/15-01/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "EL LOCATARIO" y el Sr. RICARDO ADRIAN SZUMSKY DNI 11.035.972, Médico. Objeto: EL LOCATARIO encomienda y EL LOCADOR acepta el desarrollo y confección de diagnósticos, intervenciones e informes socio-sanitarios, y toda otra actividad de soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondiente al área de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, en el marco del Programa "Fondo de Fortalecimiento, Programas Sociales".-

ORGANO EJECUTIVO:

RESOLUCIONES

Resolución 116/15-20/05/15. Concédase al agente municipal TREJO REGINA TERESA, Leg. N° 5706, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 20 de abril al 18 de julio de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 117/15-20/05/15. Concédase al agente municipal VERZA BARBARA CAMILA, Leg. N° 6016, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 10 de abril al 08 de julio de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 118/15-22/05/15. Trasládese a los agentes GALVEZ NORBERTO OSCAR, Leg. N° 6411, a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana y CUEVAS FRANCISCO DANIEL, Leg. N° 5767, a la Dirección de Servicios Internos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de su notificación.-

Resolución 119/15-26/05/15. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Capraro, Juan.-b) UBICACIÓN Calle 131 -Luis Braille N° 1002/10 esquina calle 120 - Sargento Cabral.-Barrio: López Romero (23).-Localidad: San Juan Bautista.-e) DATOS CATASTRALES: Circ. I - Secc. D - Mz. 25-Pc. 20b.-d) ZONA: R1b (Residencial).-e) RUBRO: **Elaboración de Productos de Panadería y Confeitería para Venta Directa y Exclusiva al Público.-** f) SUPERFICIE: Terreno: 533 m².-Cub. ejec.: 766 m².- Libre: nula.- **Sup. (cub) total a ocupar por el proyecto: 310 m².-**g) POTENCIA A INSTALAR: 15 (quince) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas.-

Resolución 120/15-26/05/15. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento industrial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: GEOMA S.A.-b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (Ruta Provincial N° 53) N° 9920 Esquina calle 1348.-Barrio: El Alpino (65).-Localidad: Villa San Luis.-e) DATOS CATASTRALES: Circ. IV - Secc. K - Fracc. 2 - Pc. 11 d) ZONA: C1/R111 (Banda de Circulación Primaria/Residencial Tercera).-e) RUBRO: **Guarda de Camiones (Propios y de Terceros).-**f) SUPERFICIE: Terreno: 5450 m².- Cub. A ejec.: 1424 m².- Libre: 4026 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 5450 m².-** g) POTENCIA A INSTALAR: 3 (tres) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 7 (siete) personas.-

Resolución 121/15-26/05/15. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Maralgas S.R.L.-b) UBICACIÓN: Calle 215 - Parrillo N° 3114 esquina calle 222 - Sallares.-Barrio: 9 de Julio (34).-Localidad: San Juan Bautista.-e) DATOS CATASTRALES: Circ. I - Secc. A - Mz. 16 - Pc. 1.-d) ZONA: R2(Residencial).-e) RUBRO: **Taller de Venta e Instalación de Equipos de Gas Natural Comprimido (GNC) para Automotores (Tipo III).-** f) SUPERFICIE: Terreno: 210 m².- Cub. A ejec.: 354 m².-Libre: 92 m².-**Sup. (cub) total a ocupar por el proyecto: 108 m².-** g) POTENCIA A INSTALAR: 4 (cuatro) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 122/15-29/05/15. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord.

857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Maidana, Iriarte Elena.-b) UBICACIÓN: Calle 1282 N° 1046 entre calles 1219 - L. Herrera y Colectora.-Barrio: El Parque (91).-Localidad: Ingeniero Allan.-c) DATOS CATASTRALES: Gire. V - Secc. U - Cod. 3- Mz. 2 - Pc.9.-d) ZONA: R2 (Residencial).-e) RUBRO: Elaboración de Pastas Frescas para Venta Directa y Exclusiva al Público Anexo Venta Minorista de Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas. f) SUPERFICIE: Terreno: 375 m².-Cub. a ejec.: 165 m².-Libre: 210 m².- **Sup.(cub.)total a ocupar por el proyecto:39 m².-**g) POTENCIA A INSTALAR: 3 (tres) HP.-h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

ORGANO DELIBERATIVO:

ORDENANZAS

Ordenanza 8585/15-16/04/15. Promulgada por Decreto 988/15. **CONVALIDASE**, el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (Locatario de Obra) y el Arquitecto Vásquez René Alberto (Locador de Obra), el día 01 de Julio del año 2013, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 1023/13, en virtud del cual el Locatario de Obra encomendó al Locador de Obra el desarrollo de tareas de Estudios Técnicos, Diseño, Proyecto, Planificación, Organización e Inspección de las Obras en edificios públicos, vía pública y espacios públicos en toda la extensión del Partido, detalladas en el Decreto de Incompetencia Material Especifico N° 401/2013; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-7218-M-13.-

Ordenanza 8586/15-16/04/15. Promulgada por Decreto 988/15. **CONVALIDASE**, el Contrato de Locación de Obra suscripto entre, la Municipalidad de Florencio (Locatario de Obra) y el Arquitecto Claudio Enrique Pianciola (Locador de Obra), el día 03 de Enero del año 2014, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 254/14, en virtud del cual el "Locatario de Obra" encomendó al "Locador de Obra" la realización de tareas técnicas de relevamiento, refacción, proyectos de construcciones, mejoras y mantenimiento en el predio del Cementerio Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, (Actualmente Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana), detalladas en el Decreto de Incompetencia Material Especifico N° 261/14; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente

Administrativo Municipal N° 4037-2209-M-12.-

Ordenanza 8587/15-16/04/15. Promulgada por Decreto 988/15. **CONVALIDASE**, el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (Locatario de Obra) y el Arquitecto Claudio Enrique Pianciola (Locador de Obra), el día 30 de Abril del año 2014, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 574/14, en virtud del cual el Locatario de Obra encomendó al Locador de Obra la realización de tareas técnicas de elaboración de proyectos y relevamiento de pabellones de nichos - urnas para féretros, unidades de osarios, de ampliación del sector N de sepulturas y armado general de carpeta de parcelado de manzanas, solicitadas por la Dirección de Cementerio, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, detalladas en el Decreto de Incompetencia Material Especifico N° 261/14; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4988-M-14.-

Ordenanza 8588/15-16/04/15. Promulgada por Decreto 989/15. **CONVALIDASE**, el Contrato de Locación de Servicio suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (La Municipalidad) y el Contador Público, Medrano Pablo Matías (El Asistente Contable), registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 932/13, el día 27 de Marzo del año 2013, en virtud del cual "La Municipalidad" encomendó a "El Asistente Contable" las tareas de Asesoramiento a cooperativas designadas según se expresa en el Convenio Especifico de Implementación, Etapa II, suscripto entre la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional, El Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y la Municipalidad de Florencio Varela; registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 483/13; como así también la Tramitación y confección de informes en materia Contable, impuestas por la Ley de Cooperativas N° 20.337 (Artículo 39°, Artículo 40°, Artículo 41°, Artículo 79°, Artículo 80° y Artículo 81° y Organismos Nacionales); de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-6937-M-13.-

Ordenanza 8589/15-16/04/15. Promulgada por Decreto 989/15. **CONVALIDASE**, el Contrato de Locación de Servicio suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (La Municipalidad) y el Maestro Mayor de Obras, Suarez María Alejandra (El Asistente Técnico), registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 765/13, el día 30 de Agosto del año 2013, en virtud del cual "La Municipalidad" encomendó al "Asistente Técnico" la tarea de intervenir en la Supervisión de Proyectos Inspección y Ejecución de las Obras en curso llevadas

a cabo por cuatro cooperativas designadas según se expresa en el Convenio Especifico de Implementación, ETAPA II, suscripto entre la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional, el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y la Municipalidad de Florencio Varela, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 483/13; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal e análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5924-M-13.-

Ordenanza 8590/15-16/04/15. Promulgada por Decreto 990/15. **AUTORIZASE**, al Departamento Ejecutivo a suscribir un Comodato de uso de predio con el CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO "AMERICA" del Barrio San Martín, por el periodo de cinco (5) años, renovable por un (1) igual periodo de tiempo a solicitud de la citada Institución.-

Ordenanza 8591/15-16/04/15. Promulgada por Decreto 990/15. **CONVALIDASE**, la Modificación de Contrato de Locación de Servicio, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (La Municipalidad) y el Maestro Mayor de Obras, Suarez María Alejandra (El Asistente Técnico), el día 14 de Noviembre del año 2013 registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 996/13, en virtud del cual las partes acordaron la modificación del Contrato de Locación de Servicio registrado bajo el N° 765/13, en su cláusula segunda la cual quedó redactada de la siguiente manera: "Segunda: EL ASITENTE TECNICO se compromete por su parte a alcanzar el resultado material precedentemente enunciado y a entregar mensualmente un informe sobre el avance de su intervención en el desarrollo de sus tareas, obligándose LAMUNICIPALIDAD a pagar un precio de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$1.200) por cada una de las cuatro cooperativas asignadas, percibiendo un monto mensual de PESOSCUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800), durante cuatro meses ascendiendo a la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$19.200). El Citado monto será abonado por LA MUNICIPALIDAD contra entrega, aprobación y certificación de las tareas realizadas por parte de la Dirección General de Desarrollo Local, en forma parcial y mensual"; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-7216-M-13.-

Ordenanza 8592/15-16/04/15. Promulgada por Decreto 990/15. **CONVALIDASE**, el Decreto Municipal N° 1.775/14, de fecha 18 de Julio del año 2014, mediante el cual se renovó al Centro de Jubilados y Pensionados "La Primavera" el derecho a ocupación y uso de la Parcela identificada catastralmente como: Circunscripción 1 - Sección L - Manzana 72 - Parcela 1, configurando una superficie de (695,50

m²), según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-18.240-C-2003; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-4001-M-14.-

Ordenanza 8593/15-16/04/15. Promulgada por Decreto 990/15. **CONVALIDANSE**, el Acta Complementaria del Convenio ME 291/14 y sus: Anexo I, Anexo II a) y Anexo II b), suscriptos entre el Ministerio de Educación de la Nación (Ministerio) y la Municipalidad Florencio Varela (Municipio), e día 28 de Abril del año 2014, registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 508/14, mediante la mencionada Acta Complementaria, en virtud de la cláusula SEPTIMA acápite3) del CONVENIO, las partes acordaron que el MINISTERIO solventará los honorarios Docentes y la JURISDICCION contratará a los docentes - , seleccionados en el marco de la Línea de Acción (Cláusula OCTAVA del CONVENIO) -, necesarios para cubrir las orquestas y/o los coros conformados; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-4357-M-14.-

Ordenanza 8594/15-16/04/15. Promulgada por Decreto 990/15. **CONVALIDASE**, el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (Locataria) y el Señor Arturo Rodrigues Da Silva (Locadora), el día 28 de Febrero del año 2014, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 448/14, en virtud del cual el Locador dio en Locación a la Locataria y éste así lo aceptó, un inmueble, designado bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección K-Manzana 13-Parcela 2, sito en la calle Alfonsina Storni N° 24, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. El local tiene de ancho seis metros con treinta centímetros (6,30) sobre el frente y nueve (9) metros en el fondo, y de largo diecinueve (19) metros; posee dos sanitarios instalados; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N°4037-4133-M-14.-

Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela
(exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policía Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad